Dirección de
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2022 LC-752
LICENCIA No.

2022 CO-1000
COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE VERA MEJIA SERGIO
CALLE FRANCISCO GUEL ESPRZA NÚMERO 322 TEL. ~~465-120-55-99~~
COLONIA SAN JOSE DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Guadalupe Castillo ch.
FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE
No. DE REGISTRO DE PADRÓN TEL.

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE
No. DE REGISTRO DE PADRÓN TEL.

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE FRANCISCO GUEL ESPRZA NÚMERO 322 MANZANA 14
COLONIA SAN JOSE DE BUENAVISTA LOTE 34
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-001-02-0147-034-000

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
RECAMARA EN SEGUNDA PLANTA
11-001-02-0147-034-000

FIRMA

30 5 21
FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
16 06 22
DÍA MES AÑO
AL
16 12 22
DÍA MES AÑO

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )
No. DE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTROS ( )

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m²		MTS (ML)	m²
SÓTANO			3 NIVELES		
PLANTA BAJA			4 NIVELES		
1 NIVEL		18.00	OTROS		
2 NIVEL			OTROS		
			TOTAL		18.00 M2

RECIBO OFICIAL No. 4024 A1

PAGO DE DERECHOS
$ 216.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

SELLO

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Lona: 2022LN-036

FIRMA AUTORIZACIÓN

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACIAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

16 JUN. 2022

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía publica con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:
1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCA: Solicitante **COPIA AMARILLA:** Catastro **COPIA VERDE:** Desarrollo Urbano

Dirección de
DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDOEL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIEVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO

REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETRARIO	PERITO DE OBRA	PERITO ESPECIALIZADO
Guadalupe Castillo ch.		

Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024

AUTORIZA

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CÁPITULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.